



MENDOZA, 16 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico 39619/2023 elevado por la Secretaría Académica en la cual eleva el Proyecto de “Reconocimiento de Equivalencias Directas entre la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración en Instituciones Públicas (TUGAIP) (Plan de Estudios Ord. 23/2014-CS) y la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública (Plan de Estudios Ord. 15/2016-CS), y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la citada propuesta son: Promover la articulación de Carreras de Pregrado y Grado de ésta Facultad a partir del reconocimiento de equivalencias directas; Brindar a quienes estudian o egresaron de la TUGAIP (Plan de Estudios Ord. 23/2014-CS) la posibilidad de continuar sus estudios de grado en la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública; Fortalecer de manera alternativa la matrícula de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública a partir de la incorporación de estudiantes con formación previa y experiencia laboral en la administración pública.

Que la presente iniciativa se aplica al universo acotado de egresados/as que cursaron la TUGAIP con el Plan de Estudios regido por Ordenanza N° 23/2014-CS.

Que el proyecto corre agregado al expediente de referencia y su elaboración implicó el trabajo conjunto de la Coordinación de la TUGAIP, la Dirección de Carrera de Ciencia Política y Administración Pública, Dirección General de Gestión Académica y la Secretaría Académica de ésta Facultad.

Que en el citado trabajo conjunto se analizaron los aspectos generales de los planes de estudios de ambas Carreras para proponer una alternativa que permita a quienes egresaron de la TUGAIP, con el Plan de Estudios Ord. 23/2014-CS, incorporarse como estudiantes de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública en un nivel de avance intermedio.

Que para elaborar la propuesta se consideró la Carrera en su integridad, el perfil de egreso, los objetivos curriculares y la implementación de la grilla de materias.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 11/12/2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el Proyecto “Reconocimiento de Equivalencias Directas” entre la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración en Instituciones Públicas (TUGAIP) (Plan de Estudios Ordenanza N° 23/2014-CS) y la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública (Plan de Estudios Ordenanza N° 15/2016-CS), presentado por Secretaría Académica de ésta Facultad.

ARTICULO 2° - Las/os destinatarias/os de esta iniciativa son únicamente egresadas y egresados de la TUGAIP con el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 23/2014-CS y/o las/os estudiantes que no habiendo obtenido el título de Técnicas/os, tienen materias aprobadas en el marco del mismo Plan.

ARTICULO 3° - Aprobar el reconocimiento por equivalencia horizontal de la diez materias curriculares indicadas en la siguiente tabla:

Reconocimiento de materias (equivalencias horizontales unidireccionales)

Materia aprobada en la TUGAIP (Ord. 23/2014-CS)	Reconocimiento en la Lic. en Ciencia Política y Adm. Pública	Observación
Informática	Computación	Equivalencia Total

Corresp. Res. N° 01/24-CD



- Teoría y Gestión de las Organizaciones - Gestión Administrativa	Administración General	Equivalencia Total
Procesos Sociales Contemporáneos	Historia Institucional Argentina	Equivalencia Total
Estado, Gobierno y Sociedad	Estado, Sociedad y Política	Equivalencia Total
- Estado y Economía - Estructura Social y Productiva	Teoría Económica I	Equivalencia Total
Estructura Social y Productiva	Sociología	Equivalencia Total
- Gestión de Recursos Humanos - Desempeño Profesional	Administración de los Recursos Humanos	Equivalencia Total
Análisis Político	Análisis Político	Equivalencia Total
Sistemas de Control de Gestión	Sistemas de Control de Gestión	Equivalencia Total
- Análisis Organizacional en Instituciones Públicas - Gestión Administrativa (Innovación Pública) - Formulación y Evaluación de Proyectos Organizacionales (FODA) - Análisis Político (nociones de Prospectiva) - Desempeño Profesional	Análisis Administrativo	Equivalencia Total

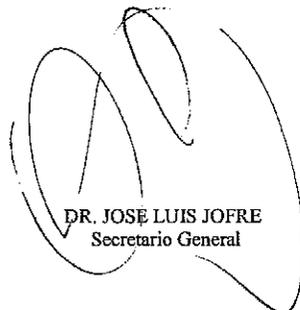
ARTICULO 4° - Las restantes materias podrán ser acreditadas de manera parcial a solicitud de cada estudiante, reconocimiento parcial sujeto a la decisión que se tome entre la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, la Coordinación de la TUGAIP, Dirección General de Gestión Académica y los/las docentes a cargo de los espacios curriculares.

ARTICULO 5° - Las materias electivas también podrán solicitar acreditarse, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 09/2018-CD.

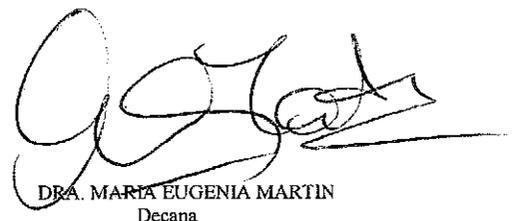
ARTICULO 6° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 01/2024-CD

pcg



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARÍA EUGENIA MARTÍN
Decana